Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000051081975

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	HECTOR ABEL VIANA
Domicilio:	20262210414
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	88/2016				TRIB.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP-DGI c/ FERNANDEZ DOS SANTOS, ISABEL FATIMA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Corrientes, de febrero de 2022.

Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO, SECRETARIO

En ……..de…….de 2022, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……...

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

SOLICITO - DENUNCIO BIEN A EMBARGO.-

Señor Juez Federal:

HECTOR ABEL VIANA abogado, MP T° 116 F° 10, por la representación acreditada en autos **"AFIP-DGI C/ FERNANDEZ DOS SANTOS ISABEL FATIMA P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 88/2016)** a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que, se ordene el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente ordenada y trabada y a fin de garantizar el crédito fiscal reclamado vengo por este acto a denunciar a embargo el automotor individualizado con el ***DOMINIO IUM 454*** de propiedad del demandado e inscrito por ante el Registro de la Propiedad Automotor que corresponda.-

II.-Se disponga librar los oficios al mencionado registro a fin de la toma de razón de ambas medidas, autorizándose al suscrito a intervenir en el diligenciamiento de los oficios a librarse.-

Proveer de conformidad. SERÁ JUSTICIA.-

Dr. HECTOR ABEL VIANA
ABOGADO
Mat. Prof. N° 1-5165 - L° 2 F° 62
S.T.J. CORRIENTES
Mat. C.S.J.N. T° 116 - F° 10

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2022.02.01 14:02:03 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

88/2016

AFIP-DGI c/ FERNANDEZ DOS SANTOS, ISABEL FATIMA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 02 de febrero de 2022.- GMR

Atento a lo solicitado, **DECRÉTASE EMBARGO** sobre el/los **vehículo/s automotor/es** denunciado/s por la ejecutante, **por la suma reclamada en autos**, **más el 15% calculado provisoriamente para intereses y costas.** A los efectos de la anotación de la medida, líbrese oficio por sistema DEOX al REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR, el que está a cargo del Agente Fiscal interviniente, y deberá acompañarse al mismo copia del presente proveído. El destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto por consulta en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.

Notifíquese.-

GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
Juez Federal

#27941766#315024373#20220202095114103